



BANDO

**D. FÉLIX VICENTE MARTÍN, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS.**

Comunica a todos los interesados en instalar alguna barra en las FIESTAS PATRONALES DE 2018 EN LOZOYUELA, que pueden pasar por el Ayuntamiento para solicitarlo, de lunes a viernes, en horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas y recoger el pliego de condiciones desde el miércoles 5 de septiembre hasta el miércoles 12 de septiembre de 2018.

En Lozoyuela, a 28 de Agosto de 2018.





PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BARRAS EN LAS FIESTAS DE
LOZOYUELA 2018**

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- A. Ser mayor de edad, capacitado.
- B. Ser vecino empadronado en cualquiera de los tres núcleos del municipio de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.
- C. A falta de solicitudes por parte de los vecinos se podrán aceptar aquellas solicitudes de personas ajenas al municipio.

2. PLAZO DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **miércoles 5 de septiembre** y terminará el **miércoles 12 de septiembre de 2018**.

3. CONDICIONES:

- A. La antigüedad no se tendrá en cuenta. Si alguno de los solicitantes ha puesto barra en años anteriores.
- B. Se autorizará la instalación de un máximo de **TRES** barras que se otorgarán a las tres primeras solicitudes por orden de entrada en el registro del Ayuntamiento.
- C. Los solicitantes de las barras deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:
 - a) El Ayuntamiento será el encargado de marcar el lugar destinado a su colocación.
 - b) Los adjudicatarios podrán vender los productos habituales en estas instalaciones que sean permitidos por la legislación vigente.
 - c) El enganche de luz correrá a cargo de cada adjudicatario, que habrán de realizarlo por el instalador designado por el Ayuntamiento.
 - d) La longitud de la barra será como máximo de 4 x 2,50 metros.
 - e) El precio único será de **500,00 €**.
 - f) Se deberá ingresar **100 € en concepto de fianza**.
 - g) La fecha de instalación de la barra será desde el **jueves día 20 al sábado día 29 de septiembre de 2018, ambos inclusive**.
 - h) El adjudicatario deberá efectuar **el pago antes del lunes 17 de septiembre** mediante ingreso en la cuenta corriente **BANCO SANTANDER nº ES79 0049 3966 18 1410011770**.
 - i) No se habilitará, a ningún adjudicatario, local público (ni escuelas, ni clínica, etc.) para uso de almacén, ni toldos, ni lonas, etc.
 - j) Los adjudicatarios se tendrán que hacer cargo de cualquier anomalía o incidencia causada por el mal uso de la instalación para lo cual deberán presentar seguro de responsabilidad civil de la misma.
 - k) La concesión de la barra se efectuará a riesgo y ventura del adjudicatario que no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en su actividad.

En Lozoyuela, a 28 de Agosto de 2018.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

FELIX VICENTE MARTÍN